

Nota de prensa

16 de noviembre de 2009

Segregación escolar, disfunciones en el sistema de protección y carencias a la hora de escuchar a los menores, constituyen algunas de las deficiencias en la aplicación en Cataluña de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas

La institución del Síndic de Greuges ha hecho balance de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (norma internacional que recoge los derechos de los niños y jóvenes de todo el mundo) en el vigésimo aniversario de su aplicación en una jornada de trabajo: “Jornada sobre la situación de los derechos de los niños en Cataluña” que se ha celebrado en la sede del Síndic.

La jornada ha destacado los avances en los terrenos legislativo y político que se han producido en Cataluña en el ámbito de la garantía de los derechos de los niños. La Convención es, sin duda, un texto más conocido ahora que en el momento de su aprobación y las referencias públicas a este texto son cada vez más numerosas. Sin embargo, las diferentes sesiones han permitido subrayar que todavía estamos lejos de una aplicación plena y efectiva de la Convención. La persistencia de dificultades en la aplicación de la Convención se detecta en algunos aspectos de ámbito normativo pero, sobretudo, en su puesta en práctica en campos como la educación o la protección a la infancia.

El síndic Rafael Ribó y el adjunto para la defensa de los Derechos de la Infancia han hecho una valoración de la labor llevada a cabo por la Institución en defensa de dichos derechos y han señalado algunos de estos déficits.

Entre los más significativos han resaltado la segregación escolar en el ámbito de la educación; en el ámbito de la protección, algunas disfunciones del sistema protector como la sobreocupación de centros o la saturación de los equipos de atención; y en el ámbito de la participación, las carencias en la cultura de escuchar al menor y su inclusión en la toma de decisiones.

Como aspecto positivo han destacado la introducción de la Convención en la mayoría de leyes específicas de infancia y han resaltado la presencia normativa de la Convención en el proyecto de ley de derechos y oportunidades de los niños.

Para una mejor aplicación de la Convención, el Síndic propone que los niños constituyan una prioridad en las normas y políticas de infancia pero también la valoración de los efectos que la aplicación de las diferentes normas y políticas tienen sobre los niños. También se propone que se tengan más en cuenta no sólo las observaciones generales de la Convención sino también las específicas, recogidas en el Informe del Estado Español, además de una mayor difusión de este texto entre la población adulta y entre los menores.